

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales:

JAVIER MUÑIZ DIAZ.

JOSE CORDOBES

TORRES.

FRANCISCO JAVIER

ZUDAIRE LOPEZ.

TANIA BERNAL

PASCUAL.

ANTOLIN ALONSO

FERNANDEZ.

PATRICIA RODRIGUEZ

MARTIN.

JOSE M^a HERRERO

PEREÑA

JOSE HERNANDEZ

SEVILLANO

JOSE ANTOLIN

ALONSO VICENTE.

NO ASISTENTES:

NEREA PEREIRA

RODRIGUEZ.

En la localidad de Vitigudino siendo 27 de Abril de 2017, a las 20:00 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Vicente Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen,

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Pilar Pazos Vecino, que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 24-10-2016, 28-2-2017 y 6-4-2017.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2016. Pide la palabra el Concejales del PP, D. José María Herrero Pereña, que se le concede y dice que: como hace tanto tiempo que se ha celebrado la sesión, él ya no tiene memoria de si los hechos fueron así. Propone que se escuche nuevamente el audio por el Alcalde y la Sra. Secretaria y que ya se aprobará. Le contesta el Sr. Alcalde que tiene el borrador del Acta desde Febrero y que ha tenido tiempo suficiente para haber hecho las reclamaciones oportunas.

Sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE, 4 votos en contra (2 del PP y 2 de CIUDADANOS).

Seguidamente se pone de manifiesto, por la Presidencia que el acta de la sesión celebrada el día 28 de Febrero de 2017 no le ha dado tiempo a la Secretaria a terminarla por lo que no se

Ayuntamiento de Vitigudino

puede aprobar ni dar lectura a la misma.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 6 de Abril de 2017. Pide la palabra el Concejal del PP, D. José María Herrero Pereña, que se le concede y dice que: a él por motivos laborales no le ha dado tiempo a leer el acta. Considera que se debe dejar su aprobación para otra sesión. Se informa por la Sra. Secretaria que urge la aprobación para la firma del Convenio de Bomberos y que en esa sesión ni siquiera hubo intervenciones. Añade la Sra. Secretaria que los textos de los acuerdos transcritos les fueron remitidos íntegros con la convocatoria de la Comisión Informativa y con la de la Sesión Plenaria.

Sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE, 3 votos en contra (2 del PP y 1 de CIUDADANOS)

SEGUNDO.- DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

"Nombre"	"Fecha"	"Resumen"	"Procedimiento"
"DECRETO 2017-0071 [Resolución de Alcaldía]"	"20/04/17 12:08"	"TERCER TENIENTE DE ALCALDE"	"Cese y Nombramiento de Teniente de Alcalde"
"DECRETO 2017-0070 [Decreto por el que se aprueba el acuerdo de colaboración entre Berkeley Minera España SA y este Ayuntamiento]"	"10/04/17 14:41"	"Aprobación convenio colaboración berkeley"	"Acuerdo de colaboración"
"DECRETO 2017-0069 [Aprobación padrón puestos fijos 1º smt 2017]"	"10/04/17 14:40"	"Aprobación padrón de puestos fijos, 1º Smt 2017"	"Aprobación de puestos fijos 1º smt 2017"
"DECRETO 2017-0068 [Resolución de Alcaldía imposición multas]"	"10/04/17 14:38"	"Imposición multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución"	"Orde ejecución CL Santa Ana y Convento"
"DECRETO 2017-0067 [APROBACION PADRON PASTOS 1º SMT 2017]"	"7/04/17 10:58"	"Aprobación padrón de pastos, 1º smt 2017"	"Aprobación de Padrón de Pastos, 1º smt 2017"
"DECRETO 2017-0066 [Resolución de Alcaldía]"	"7/04/17 10:48"	"Restauración legalidad urbanística Juan Carlos Sánchez Marcos"	"Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras Terminadas sin [Licencia/Orden de Ejecución/Declaración Responsable]"
"DECRETO 2017-0065 [Resolución de Alcaldía]"	"7/04/17 10:46"	"Restauración legalidad urbanística Juan Carlos Sánchez Marcos"	"Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras Terminadas sin [Licencia/Orden de Ejecución/Declaración Responsable]"
"DECRETO 2017-0064	"7/04/17	"Restauración	"Restauración de la

Ayuntamiento de Vitigudino

[Resolución de Alcaldía]"	10:44"	legalidad urbanística Jesús García Pascual"	Legalidad Urbanística de Obras Terminadas sin [Licencia/Orden de Ejecución/Declaración Responsable]"
"DECRETO 2017-0063 [Resolución]"	"5/04/17 13:52"	"Resolución exp. sanc 1/2017 daños a mobiliario"	"Expediente sancionador 1/2017"
"DECRETO 2017-0062 [Resolución de Alcaldía]"	"5/04/17 13:50"	"Convocatoria pleno extraord y urgente"	"Convocatoria de Sesión del Pleno Extraordinaria con carácter urgente"
"DECRETO 2017-0061 [Resolución de Alcaldía de Convocatoria de la Junta de Gobierno Local]"	"22/03/17 12:35"	"Convocatoria Junta de Gobierno Local 24 de marzo"	"Convocatoria de la Junta de Gobierno Local."
"DECRETO 2017-0060 [DECRETO TASA POR PLANTA FOTOVOLTAICA, 1º SEMT 2017]"	"17/03/17 12:09"	"liquidacion planta fotovoltaica, 1º semestre 2017"	"liquidación tributaria planta fotovoltaica, 1º smt 2017"
"DECRETO 2017-0059 [Resolución o.v. FEBRERO 2017]"	"16/03/17 12:15"	"Liquidaciones de O.V. Publica febrero 2017"	"LIQUIDACIONES O. V. PUBLICA FEBRERO 2017"
"DECRETO 2017-0058 [Resolución obra Lidia]"	"16/03/17 12:07"	"Licencia de obra Lidia Prieto Herrero"	"Licencia de obra"
"DECRETO 2017-0057 [Decreto baja de oficio]"	"13/03/17 13:49"	"Baja de oficio de dos miembros de Protección Civil"	"Baja de oficio de dos miembros de Protección Civil"
"DECRETO 2017-0056 [corrección error en exo 18-2017]"	"13/03/17 13:49"	"Corrección de error en exp. 18/2017 de liquidación de vados 2017"	"Corrección de error en exp. 18/2017 de liquidación de vado 2017"
"DECRETO 2017-0055 [Resolución 2017 Devolución Ingresos Indebidos]"	"9/03/17 12:34"	"DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS VITALIA ASTUR SL."	"Devolución Ingresos Indebidos"
"DECRETO 2017-0054 [Resolución liquidación obra Junta]"	"9/03/17 12:32"	"Liquidación licencia de obras CL Prado 2"	"206/684/115 Licencia de obra"
"DECRETO 2017-0053 [Resolución de Alcaldía]"	"3/03/17 11:35"	"Alta en el padrón de (2) habitantes"	"Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2017-0052 [Resolución o.v. ENERO 2017]"	"2/03/17 12:20"	"LIQUIDACIONES OCUPACION DE VIA P. ENERO 2017"	"LIQUIDACIONES OCUPACION VIA PÚBLICA, ENERO 2017"
"DECRETO 2017-0051 [Resolución ono, año 2016]"	"2/03/17 12:18"	"Liquidación ONO 2016 por ocupación del	"DECRETO TASA POR OCUPACION DEL SUELO O SUBSUELO, ONO"

Ayuntamiento de Vitigudino

		suelo, subsuelo y vuelo de dominio publico"	
"DECRETO 2017-0050 [Decreto de rectificación del 201744]"	"2/03/17 12:16"	"Rectificación del Decreto 2017-0044"	"Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2017-0049 [DECRETO, liquidación Orange .2016]"	"2/03/17 12:14"	"liquidación ORANGE 2016 por la ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de dominio publico"	"LIQUIDACION POR OCUPACION DEL SUELO Y SUBSUELO, ORANGEO"
"DECRETO 2017-0048 [DECRETO adjudicación PASTOS 2017]"	"27/02/17 16:01"	"DECRETO DE ADJUDICACION DE PASTOS 2017"	"REPARTO DE PASTOS COMUNALES 2017"
"DECRETO 2017-0047 [Resolución de Alcaldía]"	"27/02/17 10:45"	"Alta en el padrón de habitantes"	"Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2017-0046 [Resolución 2017 Anticipo de Caja Febrero 2017]"	"27/02/17 9:05"	"ANTICIPO DE CAJA FEBRERO 2017"	"ANTICIPO DE CAJA FEBRERO 2017"
"DECRETO 2017-0045 [Resolución de Alcaldía]"	"24/02/17 10:34"	"Aprobación expediente festejos taurinos"	"Contrato Menor de Servicios para la Contratación de un Empresario Taurino"

Pide la palabra el Concejal del PP, D. José María Herrero Pereña, que se le concede y pregunta por la Junta de Gobierno Local haciendo referencia al Decreto de Alcaldía nº 71 de fecha 20 de Abril de 2017. Comienza a dar lectura al Art. correspondiente del ROF que regula el funcionamiento y constitución de la Junta de Gobierno Local.

Se le recuerda que se esta dando cuenta de los Decretos de Alcaldía.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y BERKELEY MINERA ESPAÑA S.A.

Se informa por la Presidencia del contenido del Acuerdo de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y Berkeley Minera España SA, para la regeneración y forestación de parcelas municipales y cuyo contenido integro ha sido incorporado a la presente Acta. El referido Acuerdo de Colaboración ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril de 2017. Siendo el Órgano Municipal competente para su aprobación.

Hay una importante afluencia de público en el Salón de Sesiones y la Alcaldía permite el debate y preguntas sobre el asunto.

Decreto por el que se aprueba el acuerdo de colaboración entre Berkeley Minera España SA y este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo de colaboración suscrito con fecha 10-4-2017, entre Berkeley Minera España S.A y este Ayuntamiento para la regeneración y forestación de diversas parcelas propiedad del Ayuntamiento de Vitigudino,

Resuelvo:

Aprobar dicho acuerdo de colaboración cque se une al presente decreto como parte del mismo.

Vitigudino a 10 de abril de 2017

EL ALCALDE. Fdo: Germán Vicente Sánchez
Ante mí. LA SECRETARIA. Fdo: Mª Pilar Pazos Vecino.

Marta Pilar Pazos Vecino (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 10/04/2017
HASH: 3077985311f65b0d0cc0bfb62a18

Germán Vicente Sánchez (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/04/2017
HASH: c8b97b17961169448207f6ccc65d8a



DECRETO
Número: 2017-0070 Fecha: 10/04/2017

Cód. Validación: 56YCG2FTT54SNF2XDJFY5MT77 | Verificación: <http://sede.ayuntamiento.vitigudino.es/verificador-codigos>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Vitigudino

<p>ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA)</p> <p style="text-align: center;">REUNIDOS</p> <p>De una parte, D. Javier Colilla Peletero, en nombre y representación de BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.A. (en adelante BERKELEY, la compañía o la empresa).</p> <p>De otra parte, D. Germán Vicente Sánchez en nombre y representación del Ayuntamiento de Vitigudino, y Dª Pilar Pazos Vecino, actuando como Secretaria e Interventora del Ayuntamiento de Vitigudino.</p> <p style="text-align: center;">INTERVIENEN</p> <p>D. Javier Colilla Peletero, en nombre y representación de BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.L., CIF B37485570, domiciliada en Carretera SA-322, Km 30, 37495 Retortillo, Salamanca, según poder otorgado ante el Notario de Salamanca D. Jesús García Sánchez el 19 de julio de 2011 con el número 1730 de su protocolo.</p> <p>D. Germán Vicente Sánchez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Vitigudino, en virtud del cargo que ostenta como Alcalde de dicho Ayuntamiento.</p> <p>Y Dª Pilar Pazos Vecino en virtud del cargo que ostenta como Secretaria e Interventora del Ayuntamiento de Vitigudino.</p> <p>Los comparecientes se reconocen y declaran con la capacidad suficiente para vincular a sus respectivas entidades mediante la firma del presente Acuerdo. A tal efecto</p> <p style="text-align: center;">EXPONEN</p> <p>I. Que el Ayuntamiento de Vitigudino está interesado en la regeneración y forestación de diversas parcelas de su propiedad, que suman un total de 500 hectáreas. Se comenzará por una forestación de una porción de 50 hectáreas sobre fincas cuyos datos son los siguientes y se detallan en el plano adjunto:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr><td style="width: 30%;">Propietario</td><td>Ayuntamiento de Vitigudino</td></tr> <tr><td>Término municipal</td><td>Vitigudino</td></tr> <tr><td>Localidad</td><td>Vitigudino</td></tr> <tr><td>Paraje</td><td>La Dehesa</td></tr> <tr><td>Polígono</td><td>510</td></tr> <tr><td>Parcela</td><td>5032 y 5033</td></tr> </table>	Propietario	Ayuntamiento de Vitigudino	Término municipal	Vitigudino	Localidad	Vitigudino	Paraje	La Dehesa	Polígono	510	Parcela	5032 y 5033	<p>CO-OPERATION AGREEMENT AMONG BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.A. AND THE MUNICIPALITY OF VITIGUDINO (SALAMANCA)</p> <p style="text-align: center;">BY AND BETWEEN</p> <p>On one part, Mr. Javier Colilla Peletero, on behalf of BERKELEY MINERA ESPAÑA S.A (hereinafter BERKELEY or the Company).</p> <p>On the other part, Mr. Germán Vicente Sánchez on behalf of the Town Hall of Vitigudino, and Mrs. Pilar Pazos Vecino, acting as Secretary and Controller of the Town Hall of Vitigudino.</p> <p style="text-align: center;">THEY INTERVENE</p> <p>Mr. Javier Colilla Peletero, on behalf of BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.A., BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.L., CIF B37485570, domiciled at Carretera SA-322, Km 30, 37495 Retortillo, Salamanca, with power of attorney granted in front of the Public Notary of Salamanca Mr. Jesús García Sánchez on the 19th of July 2011, with his protocol number 1730.</p> <p>Mr. Germán Vicente Sánchez, on behalf of the Town Hall of Vitigudino, by virtue of his designation as Major of Vitigudino.</p> <p>And Mrs. Pilar Pazos Vecino by virtue of her designation as Secretary and Controller of the Town Hall of Vitigudino.</p> <p>The parties mutually acknowledge themselves enough legal capacity to represent their respective entities in the signature of this Agreement.</p> <p style="text-align: center;">WHEREAS</p> <p>I. That the Vitigudino Town Hall is interested in the regeneration and reforest of certain land plots owned by it, a total of 500 hectares. The reforest will start over a portion of 50 hectares in land plots which details are the following and detailed in the attached map:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr><td style="width: 30%;">Owner</td><td>Town Hall Vitigudino</td></tr> <tr><td>Municipality</td><td>Vitigudino</td></tr> <tr><td>Village</td><td>Vitigudino</td></tr> <tr><td>Place</td><td>La Dehesa</td></tr> <tr><td>Poligon</td><td>510</td></tr> <tr><td>Plot</td><td>5032 and 5033</td></tr> <tr><td>Cadastre surface</td><td>115.7 ha</td></tr> </table>	Owner	Town Hall Vitigudino	Municipality	Vitigudino	Village	Vitigudino	Place	La Dehesa	Poligon	510	Plot	5032 and 5033	Cadastre surface	115.7 ha
Propietario	Ayuntamiento de Vitigudino																										
Término municipal	Vitigudino																										
Localidad	Vitigudino																										
Paraje	La Dehesa																										
Polígono	510																										
Parcela	5032 y 5033																										
Owner	Town Hall Vitigudino																										
Municipality	Vitigudino																										
Village	Vitigudino																										
Place	La Dehesa																										
Poligon	510																										
Plot	5032 and 5033																										
Cadastre surface	115.7 ha																										

Ayuntamiento de Vitigudino

Superficie catastral	115,7 ha
Número catastral	
Superficie inicial objeto del contrato- Primera fase	50 ha

II. Que Berkeley está interesada en forestar hasta un máximo de 100 hectáreas con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de Explotación Retortillo-Santidad, que establece que dicha forestación se realizará preferentemente en terrenos de titularidad pública en una zona degradada del entorno de los términos municipales donde se desarrolla el proyecto. El municipio de Vitigudino es cabeza de partido judicial del municipio de Villavieja de Yeltes, y por tanto se entiende que cumple el requisito de estar en el entorno de los términos municipales donde se desarrolla el proyecto.

En concreto, dicha forestación formará parte del Proyecto de Recuperación de Hábitats que persigue un incremento de la superficie de hábitats arbolados afectados, aumento de la diversidad de ecosistemas, facilitación de recursos naturales para especies de interés. Esta medida se ejecutará en el primer y segundo año de explotación del yacimiento Retortillo. Dicho proyecto afectará a un área mínima de 100 ha de las que al menos 5 ha serán de riberas o zonas húmedas. Se procurará que el máximo del área sea continua.

El proyecto de forestación objeto de este Acuerdo deberá ser informado favorablemente por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca y aprobado desde la Dirección General de Medio Natural de Castilla y León.

III. Que para la realización de dichos trabajos de forestación no es necesaria licencia urbanística, entre otros motivos en aplicación del artículo 289 del RUCYL, que establece que son actos no sujetos a licencia urbanística aquellos que sean promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal, cuya aprobación produce los mismos efectos que el otorgamiento de licencia urbanística.

IV. Que este Acuerdo de Colaboración se celebra por mutuo acuerdo de las partes, haciendo uso de la facultad que tienen las Administraciones Públicas de celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Cadastre Number	
Initial surface object of the contract – First Phase	50 ha

II. That Berkeley is interested in reforest up to a maximum of 100 hectares in order to fulfil with the conditions set forth in the Environmental Impact Declaration of the Exploitation Project Retortillo-Santidad, that establishes that said reforest shall be accomplished preferably in public owned surface land, in a degraded area of the surroundings of the municipalities where the project is developed. The municipality of Vitigudino is head of judicial area of the municipality of Villavieja de Yeltes, and therefore it is understood that meets the requirement of being in the environment of the municipal terms where the project is developed.

Specifically, this reforestation will be part of the Habitat Recovery Project that seeks to increase the area of affected tree habitats, increase the diversity of ecosystems, and provide natural resources for species of interest. This measure will be implemented in the first and second year of operation of the Retortillo deposit. Said Project will affect a minimum area of 100 ha of which at least 5 ha will be riverbanks or wetlands. It shall be aimed that the maximum portion of the area is continuous.

The reforestation project object of this Agreement should be favourably informed by the Environmental Territorial Service of Salamanca and approved by the Directorate General of Natural Environment of the region of Castilla y León.

III. That for the accomplishment of the reforest works an urbanism license is not needed, among other reasons in application of article 289 of the RUCYL (*Urbanism regulations of Castilla y León*), that establishes that the activities promoted by the Town Hall within its municipality are not subject to urbanism license, because its approval produces the same effects as the granting of a urbanism license.

IV. That the present Co-operation Agreement is signed by mutual agreement of the Parties, making use of the faculties of the Public Administrations to celebrate agreements, covenants, treaties or contracts with private persons or entities and public, provided they are neither contrary to the Law nor related to issues non-suitable of transaction, and that have the objective of satisfying the public interest they are entrusted, with the scope, effects and specific legal regulations applicable in each case.

Ayuntamiento de Vitigudino

<p>acuerdan celebrar el presente Acuerdo de Colaboración según las siguientes</p>	
<p style="text-align: center;">ESTIPULACIONES</p>	<p style="text-align: center;">STIPULATIONS</p>
<p>1. OBJETO DEL ACUERDO</p>	<p>1. OBJECT OF THE AGREEMENT</p>
<p>El objeto del presente Acuerdo es, en general, realizar una forestación en los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Vitigudino que se mencionan en el Exponendo I anterior, que se encuentran libres de cargas, gravámenes y arrendatarios.</p>	<p>The object of the present Agreement is, in general, to reforest the lands owned by the Town Hall of Vitigudino mentioned in the Whereas I, which are free of charges, liens, encumbrances and lessees.</p>
<p>2. FASES DEL ACUERDO</p>	<p>2. PHASES OF THE AGREEMENT</p>
<p>El presente Acuerdo se materializará en fases, siendo la primera de ellas de 50 hectáreas, pudiendo ser ampliada en el futuro a solicitud de Berkeley en fases sucesivas que abarquen un mínimo de 10 hectáreas por fase.</p>	<p>This Agreement shall be materialized in phases, the first of which shall be 50 hectares and may be extended in the future at the request of Berkeley in successive phases covering a minimum of 10 hectares per phase.</p>
<p>3. PAGOS A REALIZAR POR BERKELEY.</p>	<p>3. PAYMENTS TO BE MADE BY BERKELEY</p>
<p>3.1 Berkeley pagará al Ayuntamiento un canon por el arrendamiento del terreno equivalente a 100€/ha forestada por un período de 3 años: 1 de forestación y 2 de mantenimiento. Esta cantidad asciende a 15.000 euros, que serán pagados por Berkeley al Ayuntamiento de Vitigudino a la firma de este Acuerdo.</p>	<p>3.1 Berkeley will pay to the Town Hall a fee equivalent to 100€ per reforested hectare during a period of 3 years: 1 of reforest and 2 of maintenance. This amount of 15,000 Euros will be paid by Berkeley to the Town Hall at the signature of this Agreement.</p>
<p>3.2 Los gastos de forestación serán pagados por Berkeley según la propuesta técnica y el presupuesto aprobado de mutuo acuerdo por Berkeley y el Ayuntamiento. La empresa para realizar la forestación podrá ser seleccionada por el Ayuntamiento de Vitigudino, pero su contratación será decidida de mutuo acuerdo por el Ayuntamiento y Berkeley. La empresa contratada para esta primera fase, que está domiciliada en Villavieja de Yeltes, ha emitido un certificado en el que hace constar que a su juicio los terrenos seleccionados son idóneos para que la forestación tenga éxito, que se acompaña como anexo a este Acuerdo.</p>	<p>3.2 The reforest expenditures will be paid by Berkeley according to the technical proposal and budget mutually approved by Berkeley and the Town Hall. The company who accomplishes the reforest shall be selected by the Town Hall, but its contracting shall be decided by mutual agreement between the Town Hall and Berkeley. The contracted company for the first phase, domiciled in Villavieja de Yeltes, has issued a certificate establishing that in its opinion the selected plots are ideal for the successful completion of the reforest, attached to this Agreement.</p>
<p>Berkeley correrá con los gastos de mantenimiento de la forestación realizada hasta un máximo de 2 años, una vez que la forestación haya sido completada.</p>	<p>Berkeley will contribute with the maintenance cost of the reforest up to a maximum of 2 years, once the reforest has been accomplished.</p>
<p>El presupuesto de forestación y los gastos de mantenimiento de la forestación correspondientes a los 2 primeros años se acompañan a este Acuerdo. Las cantidades de dicho presupuesto serán pagadas por Berkeley directamente a la empresa que realice la forestación, según facturas mensuales emitidas por dicha compañía de acuerdo a los trabajos realizados en el mes anterior.</p>	<p>The reforestation budget and maintenance costs corresponding to the 2 first years are attached to this Agreement. Berkeley will directly pay the amounts of said budget to the company that accomplishes the reforestation, as per monthly invoices issued by said company according to the works accomplished during the previous month.</p>
<p>Berkeley podrá decidir si la forestación se hace solo en la zona</p>	<p>Berkeley will be able to decide if the reforestation is done only in</p>

Ayuntamiento de Vitigudino

<p>degradada seleccionada o si una porción se realiza en una zona de ribera o zona húmeda, también propiedad del Ayuntamiento.</p> <p>3.3 Canon por árbol plantado por hectárea calculado considerando la plantación de 100 árboles por hectárea, 800 euros por hectarea. Se establece que el importe máximo de dicho canon, con independencia del número de árboles que finalmente se plante, asciende a 40.000 euros en total para 50 hectáreas. Dicho canon se destinará por el Ayuntamiento a realizar inversiones que redunden en beneficio de los vecinos de Vitigudino, para lo cual el Ayuntamiento se obliga a formular a Berkeley una propuesta del destino de dicho canon, quien de forma razonable manifestará su aceptación a la propuesta. Dicha cantidad será pagada por Berkeley directamente a la empresa que realice los trabajos objeto de las inversiones seleccionadas, en los plazos y condiciones que determinen de mutuo acuerdo Berkeley y el Ayuntamiento de Vitigudino, incluso antes del comienzo de los trabajos de forestación.</p>	<p>the selected degraded zone or if a portion is made in a zone of riverside or wetland zone, also property of the Town Hall.</p> <p>3.3 Canon per tree planted per hectare considering the plant of 100 trees per hectare, 800 euros per hectare. Said canon is capped at 40,000 Euros in total for 50 hectares, regardless the amount of trees to be planted. Said canon will allocated by the Town Hall to accomplish investments that benefit the neighbours of Vitigudino, for which the town Hall is obliged to formulate to Berkeley a proposal of the destination of said canon, who through a reasonable manner shall accept the proposal. Said amount shall be paid by Berkeley directly to the company that accomplishes the works object of the selected investments under the terms and conditions to be determined by mutual agreement by Berkeley and the Town Hall of Vitigudino, even before the commencement of the reforest works.</p>
<p>3.4 Los pagos a realizar según los párrafos 3.1, 3.2 y 3.3 anteriores se refieren a la forestación de las primeras 50 hectáreas. En caso de que se amplie la forestación, dichos pagos se incrementarán proporcionalmente con respecto al número de hectáreas adicionales a forestar.</p>	<p>3.4 They payments to be made according to the above mentioned paragraphs 3.1, 3.2 y 3.3 are referred to the reforest of the first 50 hectares. In case the reforestation is increased, said payment shall be proportionally increased with respect to the additional hectares to be reforest.</p>
<p>4. ALCANCE Y EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO</p> <p>Las partes reconocen y aceptan que los acuerdos contenidos en el presente documento constituyen el Acuerdo completo que regulará en lo sucesivo las relaciones entre Berkeley y el Ayuntamiento de Vitigudino respecto a las labores de forestación y mantenimiento por 2 años. Cualquier modificación del mismo requerirá el acuerdo unánime de las partes.</p> <p>Las partes se someten expresamente para cuantas cuestiones se deriven de este Acuerdo, a la jurisdicción contencioso-administrativa de Salamanca</p> <p>Si las partes consideran conveniente enviar un comunicado conjunto a los periódicos, dando así publicidad a la existencia del presente Acuerdo, el contenido del comunicado será decidido por las partes de común acuerdo. Sin embargo, cualquier parte es libre de efectuar los comunicados que tenga por conveniente, siempre que se ajusten al texto y espíritu del Acuerdo.</p> <p>5. FORMALIZACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR</p>	<p>4. SCOPE AND EFFECTS OF THIS AGREEMENT.</p> <p>The parties acknowledge and agree that the agreements contained in this document constitute the entire Agreement which will henceforth regulate relations between Berkeley and Vitigudino Town Hall with regard to reforestation and maintenance for 2 year. Any modification thereof shall require the unanimous agreement of the parties.</p> <p>The parties submit to contentious-administrative jurisdiction of Salamanca for all matters arising from this Agreement.</p> <p>If the parties consider it convenient to send a joint communication to the newspapers, thus publicizing the existence of this Agreement, the contents of the communication shall be decided by the parties by mutual agreement. However, any party is free to release its own communicate, being subject to the text and spirit of this Agreement.</p> <p>5. EXECUTION AND COMING INTO FORCE</p>
<p>El presente Acuerdo será firmado en 2 ejemplares y entrará en vigor una vez que se haya recibido el informe favorable por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca y aprobado desde la Dirección General de Medio Natural. La solicitud de dichas</p>	<p>This Agreement will be signed in 2 copies and will come into force once the favourable report issued by the Environmental Territorial Service of Salamanca has been received and approved by the Directorate General of Natural Environment. The application of said authorizations</p>

Ayuntamiento de Vitigudino

misma al Ayuntamiento de Vitigudino.

Hall of Vitigudino.

En representación de
BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.A.

Javier Colilla Peletero

Fecha: 10 de abril 2017

En representación del
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO


Germán Vicente Sánchez

Fecha: 10 de abril 2017

En representación del
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO


Pilar Pazos Vecino

Fecha: 10 de abril 2017

By
BERKELEY MINERA ESPAÑA, S.A.

Javier Colilla Peletero

Date: 10 de abril 2017

By
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO


Germán Vicente Sánchez

Fecha: 10 de abril 2017

By
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

Pilar Pazos Vecino

Fecha: 10 de abril 2017

MEMORIA TÉCNICA
PREVIA



Autor:
Juan María Cruz-Sagredo García.
IT Forestal Col 3442

1. Localización de la explotación:

Los datos de las parcelas en las que se solicitan los trabajos son los siguientes:

Propietario	Término municipal	Localidad	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie catastral	Superficie afectada
Ayuntamiento Vitigudino	Vitigudino	Vitigudino	La Dehesa	510	5032	256	25
TOTAL							25

2. Situación actual:

La parcela es una dehesa vecinal de más de 250 has, tiene zonas de erial a pastos y zonas de valle de calidad. Dehesa actualmente pastoreado con ganado vacuno. La mayoría es una zona de valle fértil y de suelo profundo.

El pastoreo es excesivo y la regeneración del arbolado es muy escasa por el exceso de presión ganadera sobre los renuevos de las encinas y robles.

Las vacas ramonean los arboles impidiendo el desarrollo de los renuevos

3. Descripción de las actuaciones:

Se realizará una repoblación forestal con encinas a marco definitivo 10*10 m, 100 pies por ha.

En cada pie se colocará un protector de arbolado para que el ganado no se coma los plantones.

En las calles de 10 m de anchura se realizará una instalación de pradera permanente.

4. Descripción de las labores:

Se realizara un gradeo doble pleno/cruzado, primero con grada de desmonte y cruzando con grada normal

Se realizara un subsolado cruzado con bulldozer con un rejón en calles de 10*10 m.

Se plantarán las encinas en los cruces del subsolado.

Se arará con chissel en las calles en un sentido.

Se realizará un abonado previo a la instalación de praderas.

Se realizará una instalación y siembra de pradera permanente, utilizando una mezcla de semilla adaptada a las condiciones climáticas y edáficas de la zona.

Se colocarán protectores individuales para cada árbol de 1,20 m de altura.

5. Presupuesto:



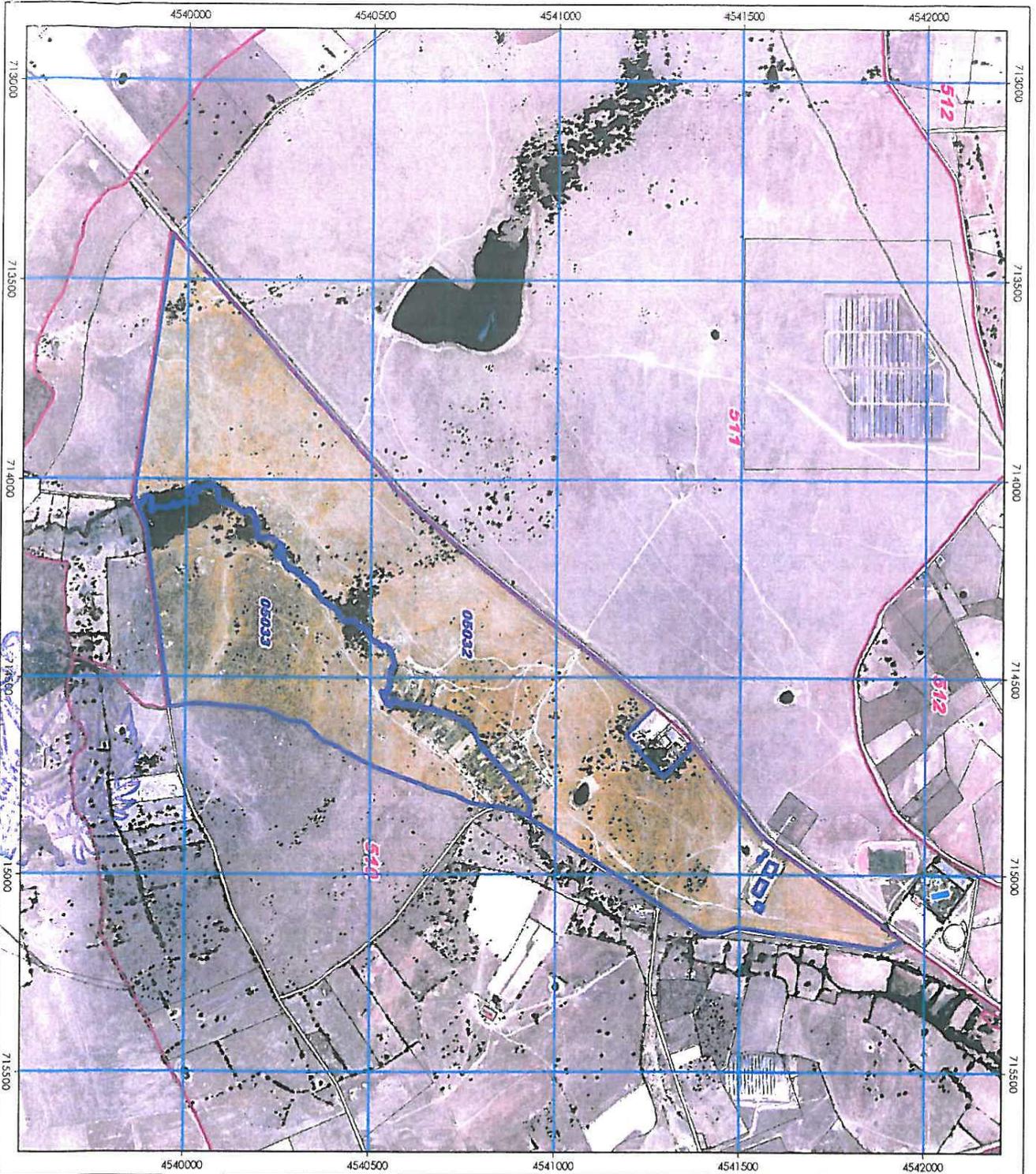
REPOBLACION FORESTAL

Gradeo con grada de desmonte	80 €/ha
Gradeo cruzado grada agricola	60 €/ha
Subsolado cruzado 10*10 metros	100 €/ha.
100 pies de encina 0,5€/ud	50€/ha.
Plantación 1j/ha	100 €/J
SUBTOTAL	390 €/ha.

INSTALACION Y SIEMBRA DE PRADERA PERMANENTE

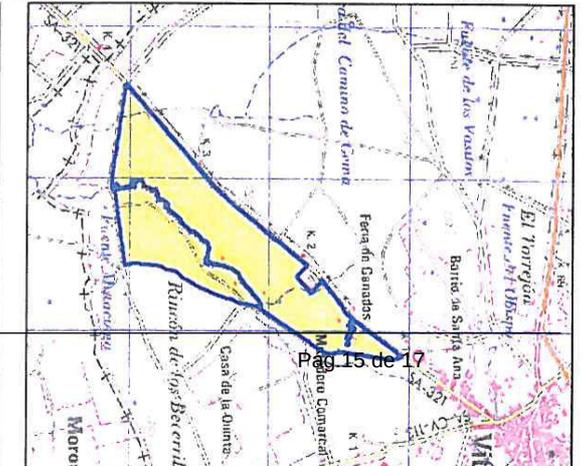
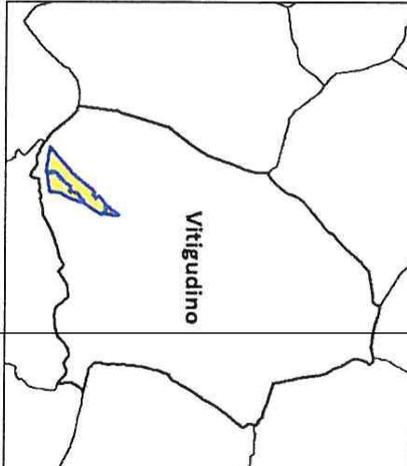
Laboreo con chissel	60 €/ha.
Sembradora y rastra	50 €/ha.
Rulo	20 €/ha.
Semilla	340 €/ha.
Superfosfato 400kg/ha	120 €/ha.
Amonitro 120 kg/ha.	120 €/ha.
Reparto abonado	40 €/ha.
SUBTOTAL	750 €/ha.

Ayuntamiento de Vitigudino



Handwritten blue scribbles and lines on the left side of the map, possibly indicating specific areas of interest or survey points.

Fuente: Sede Electrónica del Catastro. Dirección General
 "PNOA @ Instituto Geográfico Nacional - Junta de C
 PROYECTO SALAMANCA **BERELEY**
 REITORILLO
LOCALIZACIÓN PARCELAS CATAST
37379A51005032 - 37379A51005
 ELABORADO FECHA REFERENCIA
 C. Ibarra P. 21/09/2017 BULE AD POPE VING Localiz



Ayuntamiento de Vitigudino

- SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 56/2016 SOBRE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR CLECE S.A. CONTRA ACUERDO PLENARIO DE ADJUDICACIÓN A ALBAICÍN SOC COOP DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIA MUNICIPAL.

Se informa por la Presidencia de la Sentencia nº 68/2017 recaída en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 56/2016 (JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SALAMANCA) sobre recurso contencioso administrativo interpuesto por CLECE S.A. contra acuerdo plenario de adjudicación a ALBAICÍN SOC COOP del contrato de concesión del servicio atención a personas mayores en residencia municipal. Siendo la misma DESESTIMATORIA del Recurso interpuesto por CLECE SA. (Cuya copia literal figura anexada a la presente acta. Anexo 1).

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta del Expediente de Liquidación del Ejercicio 2016. Forma parte del mismo la Resolución de Alcaldía aprobatoria del tenor literal siguiente:

“Resolución de Alcaldía de Aprobación de la Liquidación

N.º Resolución:

Expediente nº: 90/2017

Asunto: APROBACION LIQUIDACION DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

Fecha de Iniciación: 21 de abril de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 21 de abril de 2017 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del

Ayuntamiento de Vitigudino

ejercicio siguiente al que corresponda.”

También forma parte del mismo expediente los documentos contables que figuran anexados a la presente acta. (Anexo 2).

La Corporación se da por enterada.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN A 1-1-2017.

Se da traslado de la Comunicación emitida por EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA de fecha 29 de Marzo de 2017. Número Registro General de Entrada 514 relativa a las cifras de población a 1 de Enero de 2017, que supone la cifra de población resultante 2579 habitantes.

Se somete el asunto a votación y se produce un empate de 5 votos a favor (PSOE) y 5 votos en contra (3 del PP Y 2 DE CIUDADANOS). Se somete nuevamente el asunto a votación con el mismo resultado y se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el Portavoz de CIUDADANOS para formular el ruego de que se adopten las medidas necesarias, para que se garantice la visibilidad en la carretera de Magujes.

Seguidamente interviene el Portavoz del PP para formular el ruego de que se limpien y reparen los contenedores de Recogida de Residuos sólidos urbanos.

Interviene la Concejala de CIUDADANOS y procede a dar lectura a una pregunta, sobre si se ha presentado a tomar posesión la funcionaria de Habilitación Nacional a la que se le ha adjudicado la plaza de Secretaría de Clase 3ª de este Ayuntamiento en la Resolución del Concurso Unitario de 2016. Le contesta el Sr. Alcalde y le dice que esta Sra. Ha renunciado por escrito a la plaza que le fue adjudicada.

Interviene por último el Portavoz de CIUDADANOS para preguntar al Alcalde si sabe que hay un expediente a Pilar Pazos Vecino de la Junta de Castilla y León. El Sr. Alcalde le dice que le contestará por escrito. Añade el Portavoz de CIUDADANOS que él si lo dice es porque lo sabe y le pregunta al Alcalde si esta enterado. El Sr. Alcalde le reitera que le contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, se levanta la Sesión siendo las 21:35 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

(Firma digital)

Fdo: Germán Vicente Sánchez

LA SECRETARIA,

(Firma digital)

Fdo: Pilar Pazos Vecino